



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA

FECHA Y HORA: 30 de diciembre de 2020 a las 09:30 horas.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.4
2. Revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2022-2027). Esquema de temas importantes. Informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación (artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica).....4
3. Ruegos y preguntas.16

ASISTENTES:

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
C.H.T.	Presidente	Antonio Yáñez Cid		Sí
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez		Sí
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta		Sí
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena		Sí
	Secretaria General (sin voto)	Eva M ^a Mediavilla de María		Sí
A.G.E.	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	Guillermo Martínez-Correcher García de los Salmones		No
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal S.G. de Regadíos e Infraestructuras Rurales	María Clemente Martínez	Delega en Antonio Merino Fernández	Sí
	Ministerio de Ciencia e Innovación	José María Ruiz Hernández		Sí
	Ministerio de Defensa	Enrique Díaz Castro		No
	Ministerio de Fomento	Miguel González Portal		No
	Ministerio de Fomento	Salador Heras Moreno		No
	Ministerio de Hacienda	Francisco Javier González Rodríguez		No
	Ministerio de Sanidad	Covadonga Caballo Diéguez	Delega en el Presidente	Sí
	Ministerio del Interior	Valentín del Hierro Rodrigo	Delega en Pedro Tordesillas	Sí
	Ministerio del Interior	Borja Piñeiro López	Suplente: Marcos Santos Álvarez	Sí
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Pedro Tauste Ortiz		Sí
		Francisco Javier Sánchez Martínez		Sí

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Mediavilla de María Eva María, firmado el 25/01/2021

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Cid Antonio, firmado el 25/01/2021

CSV: **MA0091FEB72A8A61BEB49A54841611579569**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Entidad	ORGANIZACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
CC.AA.	Comunidad de Madrid		María Belén Benito Martínez		Sí
			Pascual Fernández Martínez		Sí
			Vicente Galván López	Acompañante: Isabel Torrecilla López	Sí
			Mariano González Sáez		No
			Paloma Martín Martín		No
			Carmen Marta Soriano Roncero		Sí
	Gobierno de Aragón		José Luis Castellano Prats	Suplente: José María Salamero Esteban	Sí
			Dolores Fornals Navarro	Delega en José María Salamero Esteban	Sí
	Junta de Castilla La Mancha		Francisco Blázquez Calvo		Sí
			Jesús Fernández Clemente	Delega en Juan José Fernández Zarco	Sí
			José Juan Fernández Zarco		Sí
			Santos López Tabernero	Delega en Juan José Fernández Zarco	Sí
			Félix Romero Cañizares		Sí
			José Manuel Martín Aparicio (Vicepresidente 1º)	Delega en Juan José Fernández Zarco	Sí
	Junta de Castilla y León		María González Sainz		Sí
			Rosa San Segundo Romo		No
	Junta de Extremadura		Inmaculada Bonilla Martínez		Sí
			Álvaro Jiménez García		Sí
			Manuel Mejías Tapia	Suplente: domingo Pérez Rodrigo	Sí
			Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe	Delega en Manuel Nogués Vasco	Sí
			Jesús Moreno Pérez	Delega en Álvaro Jiménez García	Sí
			Manuel Setrakian Melgonian		No
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones Agrarias		Jesús Anchuelo Baquero		No
			Ivanna Martínez Baquero		No
	Asociaciones Ecologistas		Miguel Ángel Hernández Soria	Delega en Erika González Briz	Sí
			Roberto González García		Sí
	Asociaciones Empresariales		Arantxa Bermejo Cogolludo		No
Entidades locales	Federación Española de Municipios y Provincias		Moisés Levi Paniagua Martín		No
			David Pérez García		No
			Noelia Cruz Chozas		No
Usuarios	Abasteci - mientos	Ayto. Cáceres			No
		Canal de Isabel II	Mª Belén Benito Martínez		Sí
			Pascual Fernández Martínez (Vicepresidente 2º)		Sí
			Carmen Marta Soriano Roncero		Sí
		Aguas CLM	Fernando Payán Villarrubia		Sí
			César Pérez Fernández		No
		M.A. Sorbe	Jesús Carames Sánchez		Sí
			Teresa Jiménez Lorente		Sí



Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
	Regadíos	C.R.M.I. Embalse de Rosarito	Francisco Ramón Jiménez Gómez	Sí
		C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Andrés Jesús Pascual Sánchez	Delega en Oscar Almaraz Miguel
		C.R.M.I. Alagón	Manuel García Martín	Delega en Miguel Ángel Bartolomé Sánchez
		C.R.M.D. Alagón	Juan Manuel García Domínguez	Sí
		C.R.C.B. Alberche	Tomas Fernández Farao	Sí
		C.R Canal de Estremera	María Juliana Lorenzo Martínez	Sí
		C.R del Canal del Henares	José Antonio Bayo Recuero	Delega en Ana I. Fernández Martínez Acompañante José Pascual Broch.
		C.R. M.D. Embalse de Rosarito	Ángel Luis Soria Breña	Sí
		C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual	Sí
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Juan Pablo de Francisco Díaz	Sí
		Naturgy Generación, SLU	Alfredo Puente Fernández	Delega en Víctor Manuel López Perales
			Rosa Ana Suarez de la Puente	Delega en Arturo Valbuena Palomero
		Iberdrola Generación, S.A.U.	Adela María Barquero Simancas	Sí
			Vicente Sánchez Bonet	Delega en Adela Barquero Simancas
			Roberto Martín Esteban	Delega en Adela Barquero Simancas
			Patricia Gómez Martín	Delega en Adela Barquero Simancas
		Otros Usos	Andoni Redondo García de Baquedano	Delega en Adela Barquero Simancas

Comienza la sesión a las 09:30 horas a través de videoconferencia con la asistencia de los vocales relacionados.

Inicia la sesión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dando la bienvenida a los asistentes y contextualizando legalmente la celebración de la reunión del Consejo del Agua en aplicación del Real Decreto 1704/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

Se disculpa por los problemas técnicos con el enlace facilitado en la Convocatoria, donde estaba disponible la documentación referente al segundo punto de la orden del día, y agradece la paciencia en la identificación de todos los presentes.



El Presidente da comienzo al Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

El borrador del acta del último Consejo del Agua, celebrado el 05 de marzo de 2020, fue distribuido junto a la convocatoria.

Tomás Fernández Faro, en representación del Canal Bajo del Alberche.

Señala que en su intervención en la página 10 del borrador del Acta, donde figura “Arroyo de las Palas”, debe figurar “Arroyo de las Parras”.

El Presidente señala que se toma nota y se corregirá.

Roberto González García, en representación de la Asociación Ecologista Seo/BirdLife.

Indica que en la sesión anterior, ambos vocales representantes de la citada Asociación Ecologista, aportaron documentación de apoyo sobre su intervención. Solicita que se adjunte al acta, con la intención de que los argumentos planteados queden recogidos.

El Presidente y la Secretaria General, coinciden en que dicha documentación se enviará junto con el acta de la sesión del 05 de marzo de 2020, una vez esté aprobada y firmada.

El Presidente señala que se toma nota y se corregirá y da por aprobada el acta de la última sesión del Consejo del Agua y da paso al segundo punto del orden del día.

2. Revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2022-2027). Esquema de temas importantes. Informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación (artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica).

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Alberto Navas Carmena. Informa que la vigencia del actual Plan Hidrológico finaliza al final del año 2021, estando prevista la publicación del próximo Plan Hidrológico, en diciembre del 2021 el cual estará en vigor hasta el año 2027. Para cumplir con estas fechas de publicación del plan a finales de 2021, la Dirección General del Agua ha estimado que la Consulta Pública de los borradores de los Planes Hidrológicos debería iniciarse en el próximo mes de marzo. El plazo de Consulta se prolongará durante seis meses de forma que en otoño el Comité de Autoridades Competentes y el Consejo del Agua emitirán los preceptivos informes necesarios para elevar al Gobierno la Propuesta del Plan Hidrológico tal como se establece en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de la Planificación Hidrológica (artículo 79.6). Para el cumplimiento de estas previsiones, antes hay que completar la etapa en la que nos encontramos y motivo de esta sesión, el Esquema de Temas Importantes.

El Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI) se publicó el 24 de Enero de 2020 y con motivo de la pandemia el periodo de consulta se prolongó hasta el 30 de Octubre. En estos meses de consulta, se llevaron a cabo diferentes actividades de participación que se detallan en el Informe resumen del proceso de participación pública sobre el ETI de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (documentación en el enlace facilitado en la Convocatoria) entre esas actividades destacan distintos debates con expertos todavía accesibles desde la Web de esta Confederación.

Alberto Navas recuerda que el ETI es un documento donde deben describirse los principales problemas existentes o previsibles y proponer decisiones para actuar sobre esos asuntos, decisiones alternativas que se plasmarán en el Plan Hidrológico, en su programa de medidas o en su parte normativa, para a continuación, hacer algunos comentarios sobre cada uno de los temas importantes



1. Cambio climático. El cambio climático afectará a todas las componentes del ciclo hidrológico, por lo que si no se adoptan medidas, podría afectar a la satisfacción de las demandas de agua, así como a los ecosistemas acuáticos. Si bien la práctica totalidad de las medidas previstas relacionadas con la gestión de la demanda, pueden ser consideradas medidas de adaptación al cambio climático, se precisa de más estudios para mejorar el diagnóstico, en la línea de lo previsto en Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, y de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética que prevé además el desarrollo de una Estrategia del Agua para la Transición Ecológica. De este tema hubo un debate específico con expertos, que se celebró el 20 de octubre.

2. Mejora del espacio fluvial. La corrección de alteraciones hidromorfológicas ya cuenta con actuaciones previstas en el programa de medidas. No obstante es necesario trabajar en su potenciación y priorización en coordinación con otras políticas y estrategias, como el plan de gestión del riesgo de inundación, la estrategia nacional de infraestructuras verdes o los planes de gestión de los espacios de la red natura 2000.

3. Caudales ecológicos. En el próximo plan hidrológico se implantarán caudales ecológicos en todas las masas de agua, si bien algunas componentes de ese régimen de caudales (caudales generadores, caudales máximos o las tasas de cambio), sólo se plantearán cuando existan infraestructuras donde su implantación pueda suponer una mejora en el estado de la masa de agua afectada. Este tema ha motivado un gran número de observaciones, bien por considerar que los caudales propuestos eran demasiado elevados, y podrían afectar a distintos usuarios, bien por pronosticar que son insuficientes para alcanzar el buen estado de las masas de agua. La propuesta del ETI es preliminar, y tras la publicación de una nueva propuesta junto con el borrador del plan hidrológico, se iniciará un proceso de concertación. De este tema se hizo un debate con expertos el pasado 6 de octubre.

4. Contaminación de origen urbano e industrial. Respecto a este tema, urge agilizar las medidas de depuración, tanto en el caso de medidas ya previstas en el plan, como de aquellas que se planteen para el próximo ciclo de planificación, y tanto asociadas a vertidos de grandes aglomeraciones que cumplen la directiva de tratamiento de aguas residuales, pero donde no se cumple con la calidad del medio receptor, como de aquellos vertidos de núcleos más pequeños donde no se cumple la directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas. Sobre este tema, se desarrolló un debate con expertos el 13 de octubre.

5. Contaminación de origen agropecuario. El periodo de consulta pública del EpTI coincidió con un procedimiento sancionador al Reino de España por el incumplimiento de la Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. Este procedimiento ha propiciado una mejora de la coordinación entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, habiéndose acordado la actualización o publicación de normas que verán la luz próximamente, y que redundarán en una optimización del proceso de fertilización y en consecuencia en una previsible mejora de la calidad de las aguas.

6. Contaminantes emergentes. Urge adoptar medidas de mejora del conocimiento sobre estas sustancias, tanto en lo que respecta a su presencia en aguas superficiales o subterráneas, como a sus efectos en la salud humana y los ecosistemas, para así adoptar medidas para intentar reducir su producción o consumo o para que estos contaminantes puedan ser tratados adecuadamente en las estaciones de depuración de aguas residuales.



7. Calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas. La transformación que sufren las aguas al embalsarse, no puede producir con los desembalses, un empeoramiento de la calidad de la masa situada aguas abajo. Cómo abordar este asunto es algo que preocupa a los gestores de las presas, que aducen que el problema está en la calidad del agua que reciben en los embalses. La solución que se plantea a este problema en el ETI, está en que las normas de explotación de los embalses incorporen aspectos cualitativos.

8. La garantía en la satisfacción de las demandas, aplicando criterios de sostenibilidad y eficiencia en su uso, es un objetivo fundamental de la planificación hidrológica. Hay sistemas de explotación en la demarcación hidrográfica del Tajo que presentan una situación comprometida, achacable por un lado a la irregularidad de sus aportaciones naturales, a las limitaciones de sus elementos de regulación o al alto nivel de demandas de agua que soportan en comparación con los recursos disponibles. Las medidas de modernización de regadíos que podrían presuponerse como solución en alguna de estas zonas, no se están ejecutando al ritmo previsto, habiéndose recibido observaciones al EpTI en las que se plantean nuevas infraestructuras de regulación en emplazamientos ya descartados, o donde se plantea que las modernizaciones de regadíos presentan más inconvenientes que ventajas. Sí que se observa acuerdo en un mayor control de los caudales derivados mediante contadores, revisándose aquellos títulos concesionales que no se adecúan a la realidad, permitiendo mejorar la gestión de los recursos hídricos.

9. Explotación sostenible de las aguas subterráneas. Si bien atendiendo a las extracciones registradas en los últimos años, no hay masas de agua en mal estado cuantitativo en la cuenca del Tajo, en los documentos iniciales se evaluaron en riesgo por esta causa algunas masas de agua. Se prevé realizar estudios para la mejora del conocimiento, y la posibilidad de incorporar en la normativa del plan, medidas que garanticen la protección de este recurso estratégico. Sobre este tema se desarrolló un debate con expertos el 27 de octubre.

10. Mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento. La reciente publicación el pasado miércoles de la DIRECTIVA (UE) 2020/2184 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, jugará un papel importante en el tratamiento que se dé a estas zonas protegidas, pues habrá que evaluar los peligros a que están sometidas esas zonas, con objeto de optimizar su control y minimizar el tratamiento necesario de potabilización de las aguas, tarea que coincide esencialmente con lo previsto en la alternativa 2 del ETI.

11. El incremento de la presencia de especies exóticas invasoras, es un hecho constatado en los últimos años. En este problema resulta clave el aspecto competencial, pues son las Comunidades Autónomas las competentes en materia de gestión de especies alóctonas invasoras, pesca y conservación de la biodiversidad, mientras que la competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, es velar por el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua. El mecanismo establecido en la normativa de aguas para afrontar la gestión de las presiones sobre las masas de agua, sean las presiones que sean, y alcanzar el buen estado de las masas de agua, lo constituye la planificación hidrológica. Mediante los planes hidrológicos se pueden promover acciones o medidas a realizar por distintas administraciones, de acuerdo con su ámbito competencial. La próxima Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente para el desarrollo de actuaciones en materia de especies exóticas invasoras y gestión del dominio público hidráulico, ayudará a potenciar la colaboración, coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, incorporándose en la revisión del plan hidrológico, aquellas medidas que surjan como consecuencia del refuerzo de esta colaboración.

12. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca. Conviene recordar que la modificación del régimen económico-financiero de la Ley de Aguas trasciende



las competencias de los organismos de cuenca y los contenidos de los planes hidrológicos de cuenca. Un buen número de observaciones tratan aspectos que habrán de formar parte de una futura reforma legislativa del régimen económico-financiero de la Ley de Aguas, siendo el objetivo de la ficha del EpTI sobre este tema, planteada en todas las CCHH, el dar a conocer algunas alternativas que podrían plantearse en esa futura reforma legal.

13. Mejora en la cooperación y coordinación entre administraciones. Esta mejora es necesaria, pues tanto en algunos temas importantes identificados en el ETI como la contaminación de origen agrario o las especies invasoras, como en otros temas que no se han considerado inicialmente en el ETI como importantes, aunque se hayan recibido observaciones para que se identificaran como tales, como la incardinación de los objetivos de conservación de hábitats y especies con los objetivos de la directiva marco del agua, la coordinación con la comunidades autónomas es fundamental. Pero no sólo por eso, la mayoría de las medidas consideradas en el programa de medidas del plan hidrológico, son de competencia de administraciones autonómicas o locales, pensemos en la depuración o las modernizaciones de regadíos, sin embargo es frecuente que algunas administraciones no perciban esas actuaciones como parte del plan hidrológico. Este problema no es exclusivo de la cuenca del Tajo, y se espera que el Plan DSEAR, cuyo período de consulta pública finaliza mañana, concrete alguna media al respecto, al ser uno de sus objetivos el refuerzo de la cooperación administrativa.

14. Reutilización de aguas depuradas. El futuro plan hidrológico deberá prever que se adopten medidas para potenciar e incentivar el empleo de agua regenerada como recurso hídrico frente a captaciones de aguas superficiales o subterráneas, tanto en usos urbanos e industriales en los que ya se emplea agua regenerada, como para uso agrícola, para el cual todavía no se ha empleado agua regenerada en la cuenca del Tajo. Para reforzar esta línea de acción, se plantea como posible medida el Estudio de las posibilidades de reutilización de aguas depuradas para su uso en el regadío en la cuenca del Tajo, que deberá considerar el nuevo marco normativo establecido por el reciente Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua.

15. Gestión del riesgo de inundación. Este tema importante, común a todas las CCHH, no pretende sino reforzar la coordinación entre el plan hidrológico y el plan de gestión de riesgo de inundación, impulsando aquellas medidas como la mejora de la conectividad y de las medidas naturales de retención de agua, o la restauración hidrológica forestal, que persiguen objetivos comunes a ambos planes.

Continúa haciendo referencia al artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica que establece que ultimada la consulta pública del EPTI, los organismos de cuenca realizarán un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas, que requerirá el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación

En el Informe-Resumen del proceso de participación pública sobre el EPTI de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (documentación en el enlace facilitado en la Convocatoria) se analizan los 178 escritos recibidos durante el periodo de Consulta Pública, extrayendo las ideas fundamentales de cada uno y asignándose a cada uno de los temas importantes del ETI, valorando de manera conjunta aquellas observaciones equivalentes. Hubiera sido poco práctico reproducir una por una las observaciones recibidas, pues sólo tres escritos de observaciones ya superaban las 500 páginas. En la propuesta del ETI que se ha aportado para la convocatoria se han integrado las propuestas que se han considerado adecuadas al objeto de analizar los problemas actuales y previsibles de la Demarcación o plantear que decisiones se podrían adoptar en el Plan de cuenca.



En cumplimiento del artículo 79.6 mencionado anteriormente, además del informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias, se precisa un informe del Consejo del Agua de la Demarcación, y al igual que en otras Confederaciones y para facilitar la emisión de dicho informe por el Consejo del Agua se ha optado por la preparación de un informe que recoge de manera resumida todo el proceso “Informe del Consejo del Agua de la Demarcación sobre el ETI” (incluido en el enlace facilitado en la Convocatoria).

Pensamos que poco se puede añadir a este informe que no esté ya considerado en el apartado del Informe de participación pública sobre las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas. Hay que tener en cuenta que como parte de las decisiones que pueden adoptarse en el Plan Hidrológico, el ETI no puede incorporar todas las propuestas recibidas, por un lado porque muchas de las propuestas son contradictorias entre sí y por otro porque es a la Confederación Hidrográfica del Tajo a quien corresponde valorar si esas propuestas son adecuadas. Aun así, todas las observaciones recibidas, quedan recogidas en esta fase del proceso de planificación hidrológica mediante el citado informe de participación pública.

Los tres documentos facilitados en el enlace de la convocatoria (ETI, Informe de participación pública e informe del CAD), responden a lo requerido en el Reglamento de la Planificación Hidrológica y son suficientes para poder pasar a la etapa de la redacción del Plan de Cuenca cuyo borrador ha de estar publicado en el mes de marzo de 2021, y poder así asegurar que la versión definitiva se publique a finales del año 2021.

Alberto Navas, cede la palabra al Presidente.

El Presidente señala que el punto 2 del Orden del día tiene como finalidad emitir el Informe establecido en el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Indica que dicho informe es de carácter preceptivo, no tiene carácter vinculante. Se propone el Informe que ha señalado el Jefe de la OPH que lleva asociados:

- El ETI, el Esquema de Temas Importante, que está constituido por el Esquema Provisional de Temas Importantes, consolidado con algunas de las propuestas, observaciones o sugerencias recibidas en el proceso de consulta pública.

- El informe que ha elaborado el Organismo de Cuenca con las propuestas, observaciones o sugerencias recibidas y agrupadas por temática a las que se va dando respuesta también de forma conjunta y donde se ha incorporado también un enlace (http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Paginas/POS-PHT3.aspx) con todas las observaciones o sugerencias recibidas, reproducidas de forma íntegra y que también formaría parte del informe a emitir por este Consejo.

El Presidente abre turno de palabra para los miembros que quieran intervenir.

José María Salamero Esteban, en representación del Gobierno de Aragón.

Señala que quiere hacer dos comentarios que a pesar de haberse recogido en el documento los siguientes temas, cree que deben de matizarse y recogerse como aportaciones.

En relación a los criterios de depuración en municipios de 1.000 habitantes, entiende que debería recoger de manera expresa, que se permitan o se favorezcan, las inversiones económicamente sostenibles, acordes con los tamaños de estos municipios. Cree es posible fomentando el sistema de depuración extensiva.

En relación a la mejora del registro de las aguas, entiende que todos los derechos de agua deben estar transformados en concesiones, y sobre todo una necesidad de recopilar los consumos reales,



especialmente en los Regadíos, fundamentalmente por titular de concesional o comunidad de regantes, sobre todo para poder evaluar que estos consumos sean coherentes con las dotaciones, con el uso eficiente de ese agua en relación sobre todo con los cultivos implantados. Se considera que son datos fácilmente extraíbles de las declaraciones de ayudas de la PAC donde se declaran todos los recintos de las explotaciones y los cultivos implantados y a partir de allí conseguir la elaboración de un registro parcelario en el cual estén relacionados los derechos de uso de la concesión del aprovechamiento con un registro de parcelas catastrales.

Señala que viene en el documento pero que quieren que se matice.

Alberto Navas, indica que las observaciones planteadas ya están recogidas en el Informe de participación donde se integran las respuestas a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, habiéndose contestado expresamente a estas mismas cuestiones

Jose María Salamero reitera la contemplación en el documento resumen de la depuración extensiva en la depuración de municipios.

El Presidente insiste en que el Informe lleva asociado otros documentos (mencionados anteriormente), por ello solicita que las aportaciones que se realicen en esta sesión, sean las que no estén recogidas en dichos documentos asociados al Informe.

Primitivo Gómez Pascual, Presidente de FERTAJO, en representación del C.R. Plan Riegos de Valdecañas.

Presenta un manifiesto en nombre propio y como representante del Regadío del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en cumplimiento del acuerdo unánime de la Junta Directiva FENACORE celebrada en 21 de diciembre de 2020, en relación con el Informe preceptivo sobre el Esquema de Temas importantes en materia de agua correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica 2022. Da lectura al manifiesto con el siguiente contenido:

Primero: Su vocación y su mejor disposición para colaborar con la Administración Hidráulica en el proceso de planificación de este 3º Ciclo como hemos hecho en los anteriores planes hidrológicos de 1998, 2014 y 2016.

Segundo: Nuestra oposición inicial en este ciclo de planificación, incluido el presente trámite de Informe de los EpTI, ante la necesidad de:

- *Que se cumplan todos los programas de medidas de los Planes Hidrológicos vigentes relacionados con los regadíos: modernización, infraestructuras hidráulicas, regulación, etc...*
- *Apoyar al regadío y su modernización y para ahorrar agua.*
- *Encontrar el necesario equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de satisfacción de las demandas*
- *Atender, en la medida de lo posible, las alegaciones presentadas, por FENACORE y por el conjunto del regadío español.*
- *Que se resuelva de una vez y de forma definitiva la situación de los cuatro sistemas deficitarios de la cuenca del Tajo: Henares, Alberche, Tiétar y Árrago así como atender el resto de las alegaciones presentadas por FERTAJO al EpTI de la cuenca del Tajo, ya que hemos observado que no han sido tenidas en cuenta la mayor parte de las mismas para su inclusión en el ETI.*

Tercero: De no ser atendidas las propuestas o alegaciones formuladas tanto por FENACORE como por FERTAJO al EPTI o en caso de que no sean incorporadas al Plan Hidrológico de Cuenca anunciamos que no apoyaremos el mismo y votaremos en contra en su día.

Cuarto: Que se incorpore al acta de la sesión este documento.



El Presidente indica que no hay inconveniente en adjuntar al acta de esta Sesión dicho documento aportado. Menciona que la recepción del documento en el Organismo, ha sido a través de diferentes medios, por lo que ya está incorporado a la información asociada al Informe que hoy se presenta en esta Sesión.

Primitivo Gómez Pascual considera que no se dan respuestas firmes a sus peticiones.

El Presidente señala que la redacción del ETI, no es una competencia que la normativa otorgue al Consejo del Agua de la Demarcación, sino que la otorga al Organismo de Cuenca, por ello y de forma adicional, se incorporan tanto los informes sobre las propuestas, observaciones y sugerencias y de FORMA íntegra todas las aportaciones recibidas en forma de propuesta, observaciones o sugerencia, por los distintos colectivos, usuarios o administraciones.

José Juan Fernández Zarco, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Manifiesta que entendiendo que no hay que someter a votación ni el Informe ni ninguno de los documentos referenciados por el Presidente, por ello, manifiesta que considera que alguna de las observaciones importantes para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que se han hecho a los EpTIs, no se han recogido en los mismos, haciendo referencia a dos de ellos: a los caudales ecológicos a su paso por Aranjuez (considera que no se ha dado respuesta en función de lo que se ha aportado en esas observaciones a los EpTIs) y el Trasvase Tajo-Segura, (el cual opina que es un tema importante que debería ser recogido como tal en esos EpTIs)

Supone que a partir de ahora se iniciará un proceso de negociación o acuerdo, en el que se podrán acercar posturas, por lo que indica que su posición en caso de votación, sería la abstención e insiste en dejar constancia de esas cuestiones.

El Presidente considera que todas las aportaciones y/o propuestas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha están recogidas en la documentación anexa al Informe, y señala que no hay que confundir el proceso del ETI, con el proceso que ahora se inicia, el de la realización de la propuesta de un borrador, con el posterior proceso de consulta o negociación, para emitir una redacción final del Plan Hidrológico.

Asimismo, Señala que no se debe confundir esta fase, que tiene como objetivo detectar problemas, con la fase de elaboración del Plan.

Roberto González García, en representación de la Asociación Ecologista Seo/BirdLife.

Quiere dejar constancia que muchas de las propuestas y observaciones que planteó Seo/BirdLife, no han quedado atendidas en el Informe. Opina que no se puede invitar al proceso de consulta pública a que se aporte información y que en las cerca de 100 páginas que se alegan, no se traten los asuntos que se incorporaban en relación a algunos temas importantes como por ejemplo especies exóticas invasoras, regularización de regadíos, régimen de caudales ecológicos, etc. Por ello puntualiza alguna cuestión.

En relación al formato de repuestas de las alegaciones creemos que es preocupante porque deja fuera los matices planteados y la calidad de los mismos. En todo este proceso de planificación desde el ámbito que represento, que son los intereses ambientales, ha habido propuestas duramente trabajadas de forma altruista por infinidad de personas y entidades. Manifiesta que desde su parecer, en este tercer ETI en el que la calidad de las alegaciones ha sido abrumadora por la calidad y la fortaleza de los argumentos, no se pueden aceptar que las respuestas a las mismas se haga sin profundizar en estos



matices de cada una de las propuestas recibidas. Desde el inicio se ha animado a presentar detalladamente las alegaciones por lo que entienden que deben ser refrendadas y argumentadas de forma detallada cada una de ellas.

Por ejemplo, el Trasvase Tajo-Segura, que al menos ha recibido 128 escrito de toda índole y que en el Informe se salda con dos frases de respuesta; considera que esto refuerza la idea de que los representantes de intereses ambientales que salieron en la anterior convocatoria donde claramente parecía que ya estaba decidido que el Trasvase Tajo-Segura no se iba a incluir como tema importante. Indica que la respuesta en el informe es que el Trasvase Tajo-Segura tiene legislación propia de rango superior al Real Decreto, argumentándose que tiene poca utilidad práctica considerarlo en el presente ETI.

Recuerda que la misión del ETI no solo es proponer posibles alternativas si no que también se trata de analizar los problemas relevantes que dificultan o impiden el logro de los objetivos de planificación, planteando y valorando posibles alternativas. De la valoración de esas alternativas se toma una decisión consensuada, de hecho, en la ficha de recuperación de costes la solución alternativa más ambiciosa, alternativa uno, se sugiere que se requeriría plantear una reforma del vigente régimen económico-financiero, es decir, modificar los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, una situación que corresponde al mismo nivel de lo que se dice en este caso que no se puede plantear.

De igual manera, la decisión tomada por la Confederación Hidrográfica del Tajo que indica que el Plan de Cuenca no podría adoptar ninguna medida relativa a tal infraestructura, es una decisión final adoptada sin un proceso de plantear y valorar las posibles alternativas de forma consensuada por todos los intereses presentes en este Consejo y en los procesos de consulta pública. En este punto la Confederación es la que toma la decisión final sin que se entre en el proceso de análisis diagnóstico y soluciones.

La crisis mundial de la diversidad que igualmente presenta a nuestro país no es una cuestión ambigua y externa, sino que es el efecto de un cúmulo de decisiones y actividades que conllevan impacto sobre los valores ambientales y sobre la naturaleza. En ese marco el Trasvase hoy día es sin duda, una de las mayores amenazas para el cumplimiento de los objetivos medioambientales del eje principal del Tajo, un hándicap para otorgar cierta funcionabilidad a los ecosistemas acuáticos del mismo. Por ello, solicitan de nuevo la incorporación en el ETI un tema importante sobre este Trasvase, que analice su impacto en relación con el estado de esas masas de agua.

Respecto a la integración de la gran masa de las zonas protegidas en relación con la RedNatura2000, siguiendo con la crisis de la biodiversidad y la falta de integración de la conservación RedNatura2000, es uno de los temas planteados como troncales en las alegaciones de Seo/BirdLife que no se responden o no han sido atendidas en este informe, especialmente en la incorporación e integración de la información relativa al estado de los objetivos ambientales, etc.

Esta debilidad es un hecho, existe una falta grave de reconocimiento a la identificación de estos objetivos y de aplicación de programa de medidas o el sistema indicador de seguimiento, lo que inhabilita por completo al Plan Hidrológico a garantizar las necesidades hídricas del espacio RedNatura2000. Esta situación no solo reconocida por la propia Confederación en sus respuestas a otra entidad en este Informe, sino que representa una de las apuntadas por la Comisión Europea en su evaluación de los actuales Planes Hidrológicos, también expuestos en un procedimiento piloto sobre la implementación de la Directiva Marco del Agua en España e igualmente reconocido entre las conclusiones de la Comisión Europea y sobre la igualdad de la Dirección Marco del Agua, en la que reconoce la necesidad de mejorar cuestiones relacionadas con las directivas de la naturaleza para mejorar la propia implantación de esta Directiva.

No solo no se incluye sino que se argumenta que como es un documento para el debate y escucha para opiniones del público y como no se ha incluido hasta ahora, no parece práctico incluirlo ahora



formalmente en una nueva ficha ya que ese proceso de debate ha acabado. Sin embargo, esto no se puede argumentar ya que en el anterior ETI se incluyó y para este ciclo se ha excluido.

En relación al régimen de caudales ecológicos, es una cuestión que de forma genérica apunta muchas cuestiones planteadas con las respuestas de que la propuesta del ETI es preliminar y su revisión se considerará en las propuestas recibidas. Aquí es importante mencionar, que el ETI que se apruebe como definitivo debería incluir de forma detallada esas mejoras que se plantean, es decir, con la respuesta que se presenta en este informe es difícil identificar a que mejoras se refiere cuando este tema ha sido alegado por 70 entidades diferentes y de diferente índole, incluidas varias administraciones públicas. Por ello es importante reiterar que, sigue sin aprobarse un régimen de caudales ecológicos de obligado cumplimiento para todas las masas de agua y el actual documento base para el Plan Hidrológico final, que es este ETI, no lo profundiza. Piensa que es un incumplimiento que se lleva retrasando doce años, incluso con sentencias del Tribunal Supremo.

El régimen de los caudales ecológicos debe ser una medida para alcanzar los motivos ambientales de las masas de agua, por su relación directa con la vida piscícola. Si para establecer el estado ecológico de todas las masas de agua, no se aplican todos los indicadores necesarios, por ejemplo indicadores piscícolas e indicadores hidromorfológicos en este proceso, ni se incorpora el cumplimiento de los objetivos de consolidación de RedNatura2000, no se cumplirán las obligaciones del régimen de caudales que atiende a las exigencias que establece la Directiva Marco del Agua. Aunque sigue sin atenderse, el Plan Hidrológico debe aprobar un régimen de caudales adecuados para el cumplimiento de objetivos de conservación de los hábitats de las especies de RedNatura2000.

Igual de importante es reiterar, que si se utiliza la serie corta de 1980/2015 para el cálculo y determinación de los poderes ecológicos, que conllevan a considerar la reducción de las aportaciones hidráulicas, debe usarse también dicha serie corta para adaptar y reducir las concesiones de extracción o usos del agua existentes en la misma proporción que se ha producido las aportaciones, de lo contrario se está proyectando dos planificaciones paralelas y se estará obviando el Principio de Precaución.

De no incorporarse, ésta y el resto de cuestiones planteadas en nuestras alegaciones y las de otras muchas entidades ambientales, quedaría fuera de la Planificación una de las principales medidas para la protección de la mejora del medio hídrico, que son los caudales ecológicos, ya que por la disminución de aportación derivadas del cambio climático se pretendería reducir el caudal ecológico a la par de mantener las presiones de las extracciones cuyos impactos pretenden mitigar.

Siente una profunda decepción al entender que estas cuestiones, en este último ciclo de planificación iban a plantearse y se iban a solucionar los problemas derivados de la falta de cumplimiento de los objetivos ambientales, por ello su posición es que no pueden presentar un voto favorable en el ETI propuesto por las carencias expuestas.

Aportará todo lo dicho por escrito para adjuntar al acta de la sesión.

Comenta que muchas de las cuestiones que plantea Seo/BirdLife, no se incorporan en el análisis del informe de las alegaciones anexo al ETI, incluso en temas que sí se tratan, como por ejemplo especies exóticas invasoras, integración RedNatura2000, etc. No se identifica nuestra identidad, nuestra alegación en el listado de alegaciones presentadas para cada uno de los temas.

El Presidente señala que estas manifestaciones se incorporará en el acta y entiende que una parte importante están recogidas en el informe que se propone que emita el Consejo.

Por su parte Roberto Gonzalez puntualiza que en el análisis del informe no se incorporan muchas de las aportaciones que hace Seo/BirdLife, no se identifica la entidad ni la alegación para algunos de los temas.

Toma la palabra en el Presidente dando paso al siguiente interviniente.



Erika González Briz, en representación de la Asociación Ecologista “Ecologistas en Acción”.

Apunta que están de acuerdo con las apreciaciones realizadas de Roberto González., estando disconforme con el ETI que se está presentado, ya que no recoge gran parte de las propuestas a pesar de haber realizado un esfuerzo de que sean concretas, precisamente para su fácil incorporación al ETI, no estando de acuerdo con la justificación que se hace en el informe de respuestas para no incorporar dichas propuestas, por lo que no pueden emitir un voto favorable al ETI.

Agradece que se incorporen todas las alegaciones como documentación adjunta, aun así aprovecha este espacio para dar una respuesta a las respuesta que da la Confederación en relación con las alegaciones de Ecologistas en Acción y resaltar algunos puntos.

En relación al Trasvase Tajo-Segura y al régimen de caudales ecológicos, como ha señalado anteriormente, están totalmente de acuerdo con lo planteado por Roberto González, sumándose así a esas cuestiones.

En relación a cambio climático, las respuestas que se basan en instrucción de planificación hidrológica y estudios del CEDEX, consideran que no impiden que su proyección a futuro, en cuanto a que va a seguir reduciéndose el caudal en los ecosistemas, sea estimado en una mayor reducción por efectos del cambio climático en el EpTI Por ello, sabiendo que el cambio climático va a ir a peor, no entienden como la proyección a futuro no se hace en la misma proporción. Creen que esa proyección va a determinar, no que se gestione la Demarcación para su conservación y buen estado ecológico, sino todo lo contrario, no se aplica el principio de Precaución y se está subestimando esa reducción de caudal.

Cuando aludimos a la necesidad precisamente para que se consiga ese equilibrio ecológico entre los usos y la disponibilidad de recursos, veíamos que es absolutamente clave y fundamental una moratoria a nuevos recursos y la revisión de las concesiones actuales, se nos responde que el régimen concesional esta fuera del Plan, que solo se asigna el recursos al uso y que además las restricciones sí que se van a hacer con zonas en fallos en las demandas y riego por gravedad. Están en desacuerdo con esta justificación, por no contemplar una moratoria general y una revisión a la baja, lo que pedimos es que se reduca la asignación del recurso al uso del regadío, algo que se puede y se debe realizar en los planes hidrológicos y como primer paso, las restricciones se tienen que dar no solo en los aspectos comentados, sino que para alcanzar el buen estado ecológico se tienen que dar en todos los tipos de regadío, especialmente por el incremento del regadío de leñosas, que no es por gravedad.

En el caso de reservas naturales fluviales, hicieron una propuesta muy concreta que respeta el Reglamento del Dominio Público Hidráulico no entendiendo porque no se incorporan en este ETI, creyendo que es un tema importante porque supone la protección de kilómetros de ríos que pueden estar en riesgo de ser deteriorados y creemos que esto debe ser un punto que se tiene que contemplar.

En el caso de la explotación sostenible de aguas subterráneas que se plantean, nosotros seguimos insistiendo, a pesar de que la respuesta es que el estado de esas masas de agua no se considera que esté en riesgo, aunque vemos como la región central del Tajo tiene una gran parte de masas de agua con un nivel de estrés hídrico muy alto y dos de ellas en una situación límite. Actualmente ese estrés hídrico, a lo largo de las masas de agua, es creciente a lo largo del rio Tajo hasta Valdecañas, y según el descenso de aportaciones estimado por el CEDEX para el futuro, ese estrés hídrico también va a ser para el Bajo Tajo pasando de alto a muy alto. Por todo ello, no entienden la respuesta para decir que esas masas de agua no están en riesgo.

Insiste en declarar las masas de agua subterráneas de la Demarcación del Tajo en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo químico, la situación es preocupante, y ven que la Calificación es importante realizarla en el ETI para la planificación, ya que los tiempo marcados son muy ajustados y creemos que lo que no se apunte en este ETI no va a dar tiempo a ser trabajado para el Plan por tanto



estas cuestiones debes ser incorporadas. En este caso de las aguas subterráneas presentar las alternativas que tengan como objetivo común la reducción de la explotación de los recursos disponibles, a través de cambios en la gestión de las masas de agua, piensan que es un paso indispensable para abordar una situación que ya es de emergencia climática. Sobre estas cuestiones se quiere dar respuestas a las respuestas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y por las cuales justifica que no puedan emitir el voto favorable.

El Presidente insiste en que el informe que emite el Consejo del Agua deja constancia de dos cuestiones básicas. Una, que de que se ha seguido el procedimiento de elaboración del ETI y dos, que la posición de todos los colectivos, administraciones o sectores de usuarios representados en el Consejo del Agua de la Demarcación queda plasmada en esta documentación. Reitera que el Informe, va acompañado de los documentos anexos. Como es lógico existen discrepancias en el seno del Consejo, para ello estamos representados muchos sectores, colectivos y distintas administraciones, esas distintas opiniones quedan plasmado al ir el ETI acompañado con todas las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas.

Víctor Manuel López Perales, en representación de Naturgy Generación, S.L.U.

Señala que las alegaciones realizadas al EpTI, no creen que hayan sido atendidas en lo que se refiere a los caudales ecológicos, creen que el EpTI aumenta los caudales ecológicos y el punto donde tiene que ser dados, lo que hará que bastantes centrales hidráulicas no funcionen lo mismo que están funcionando, es decir, hay bastante agua que no va a poder ser turbinada.

Entienden que este tema tiene dos afecciones, una, a la seguridad del sistema eléctrico y también va en contra del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, donde hay un claro fomento a las energías renovables, creyendo así que en este sentido la energía hidráulica es la energía renovable gestionable por excelencia, por lo que la afección al ETI no es asumible, por eso harían un voto particular en contra.

Víctor Manuel López pregunta al Presidente si va a haber votación.

El Presidente entiende que las propuestas de Naturgy están recogidas en el documento de sugerencias, confirma que no está planteada ninguna votación, primero porque no aparece en la Orden del Día de esta sesión y porque el documento que emite el Consejo del Agua en un informe preceptivo, no tiene el carácter de informe favorable ni vinculante, por lo que todas las aportaciones de los participantes se incorporan en el Acta de la Sesión formando parte del proceso de consolidación del ETI, pero no hay una votación como tal al documento ya que la competencia para elaborar el documento es de la Confederación Hidrográfica del Tajo y no el Consejo del Agua.

Víctor Manuel agradece la explicación del Presidente respecto a la votación y señala que en otros Consejos sí ha habido votación y no estaba en el orden del día. Solicita el medio por el que puede hacer llegar a la Confederación el escrito de alegaciones y el plazo para hacerlo.

El Presidente indica que para la matización de las intervenciones de esta sesión, se abre un plazo de 48 horas, antes de proceder a la elaboración del acta para el envío de documentación de los distintos representantes a la Secretaría del Consejo del Agua, a través de cualquier medio admitido de acuerdo con la Ley 40/2015.

Alberto Navas, Jefe de la Oficina de Planificación, puntualiza que los escritos que envíen, serán anexados al Informe, y deberán ser algo escueto y no una reiteración de las propuestas, observaciones y sugerencias que ya se hicieron en su momento.

El Presidente expresa su acuerdo con lo dicho por Alberto Navas recordando que el debate de esta fase es sobre temas importantes, por lo que solicita que no saltar a la siguiente fase. La Confederación realizó un documento preliminar, provisional. Posteriormente recibió una serie de propuestas,



observaciones y sugerencias y ha emitido un informe sobre todas ellas. Como es lógico entre los distintos representantes que forman parte de este Consejo existen discrepancias al respecto y para ello, se incorporan todas las propuestas de forma íntegra realizadas por distintos colectivos, que forma parte de la documentación anexa del Informe que se emite.

Posteriormente habrá un proceso de elaboración del borrador, discusión del mismo y de consulta pública de ese borrador; pero todavía estamos en el momento de la incorporación de todas las propuestas habidas independientemente de la importancia que tenga para el Organismo de Cuenca.

Alberto Navas, se refiere a un tema comentado previamente por varios miembros del CAD, el de considerar el Trasvase Tajo-Segura como un tema importante; esto se menciona expresamente en el Informe del Consejo del Agua, donde se indica que había opiniones sobre que debía tratarse como tema importante, por lo que no hace falta insistir de nuevo en lo mismo, pues ya está recogido en el informe del CAD.

Adela María Barquero Simancas, en representación de Iberdrola Generación, S.A.U.

Aun habiendo explicado el Presidente los motivos, le sorprende que no se someta a votación el informe preceptivo del Consejo del Agua, ya que las propias conclusiones del Informe dice que acuerda el contenido del mismo con todos los documentos anexos.

A pesar de ello, enviarán un voto particular que será contrario a este informe puesto que en el ETI no se han recogido las alegaciones presentadas por Iberdrola Generación, manteniéndose alternativas que, desde nuestro punto de vista, tiene gravísimas consecuencias sobre el sistema eléctrico y sobre muchos factores, como por ejemplo el cambio climático incluso debido a que no está alineado, o así lo entienden, con el Plan Nacional de Energía y Clima.

El Presidente reitera una vez más que la redacción del ETI corresponde al Organismo de Cuenca, y estamos tratando el contenido del Informe del CAD, que lleva asociado de forma íntegra todas las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas.

Indica el Presidente, que sin ningún problema se incorporará la documentación que se reciba al respecto

Roberto González García, en representación de la Asociación Ecologista Seo/BirdLife.

Pregunta si posterior a éste, habrá otro Consejo para realizar la votación del informe favorable del ETI.

El Presidente, reincide de nuevo sobre el tema, el Informe que emite el Consejo del Agua no es un informe favorable ni vinculante, es un informe preceptivo de acuerdo con el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Pregunta Roberto González que si es este Informe que se está presentando en esta Sesión.

Roberto Gonzalez, pregunta por la finalidad de esta Sesión del Consejo, ya que si no se van a incorporar o modificar cuestiones.

El Presidente insiste en que el ETI es una competencia del Organismo de Cuenca y no del Consejo del Agua. Se emite un informe preceptivo, al cual lleva asociado, el ETI, y el documento de valoración sobre las propuestas observaciones y sugerencias recibidas, donde se integran todas las propuestas, observaciones o sugerencias recibidas de forma íntegra

Estamos debatiendo si alguien piensa que hay que incorporar algo más en dicho Informe del CAD. El Presidente recuerda que a lo largo de la sesión ha comentado que todas las intervenciones que se están



haciendo, están recogidas en el documento de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante el proceso de consulta pública, aun así, no existe inconveniente en que se aporte de nuevo documentación para adjuntarla al Acta de la Sesión.

El Presidente señala que con todas las consideraciones recibidas y que se aporten en las 48 horas siguientes, el Consejo del Agua emitirá el Informe preceptivo correspondiente.

Sin más intervenciones por parte de los presentes, el Presidente da paso al tercer punto del día.

3. Ruegos y preguntas.

Erika González Briz, en representación de la Asociación Ecologista “Ecologistas en Acción”.

En relación al Plan de Explotación y la curva de resguardo del Embalse de El Pardo, Ecologistas en Acción considera que es necesaria la modificación de este Plan de Explotación diseñado en los años 70, para adaptarlo a criterios ambientales, ya que, por lo que han visto en estos días, creen que la gestión del Embalse de El Pardo se realiza como un canal de desagüe y no como un río. Se ha mantenido una suelta de 1 m³/seg. hasta el 21 de diciembre y en el plazo de un día a aumentado a más de 10 m³/seg. manteniéndose más de una semana, en vez de como un régimen natural o una venida controlada que debería tener este incremento de caudal durante unas horas o muy pocos días. Creen que el impacto que ha podido tener es negativo sobre el río, incluso se han visto peces muertos cerca del embalse.

Temen que con este Plan de Explotación se pueda dar una circunstancia como puede ser una tormenta fuerte que coincida con un deshielo y se suelten 40-50 m³/seg arrasando el tramo urbano del río Manzanares. Por ello ven importante tratar este tema solicitando una reunión a la Confederación Hidrográfica del Tajo a la mayor brevedad posible.

El Presidente señala que no hay inconveniente en tratar el tema expuesto, aunque indica que lo que se está haciendo es gestionar el Embalse de acuerdo a las Normas de Explotación que tiene aprobadas. Esta dinámica corresponde a una situación de precipitaciones en forma de nieve y deshielo repentino por un incremento súbito de temperaturas.

Antes de finalizar la sesión, el Presidente agradece la asistencia y la paciencia en la comprobación de su presencia al inicio de la Sesión. Desea un Feliz Año a los asistentes con el deseo de recuperar la normalidad.

Iniciamos una nueva fase para la aprobación del Plan Hidrológico, que seguro será mucho más intensa y será un reto para todos.

El Presidente da por concluida la reunión levantando la sesión.